



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA REQUENA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°017-2024-MDNR-GM

Nueva Requena, 22 de febrero del 2024.

VISTO: El Informe N°065-2024-MDNR-GM-GM-GDEAy/SGGA/MST de fecha 16 de febrero de 2024, el Informe N° 076-2024-MDNR-GM-GDEAy/GAL de fecha 16 de febrero de 2024, el Informe Legal N°041-2023-MDNR-GM-GSJ-DRCE de fecha 20 de febrero de 2023, el Memorándum N°149-2024-MDNR-GM de fecha 21 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y se administración con sujeción al ordenamiento jurídico conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precepto concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28697;

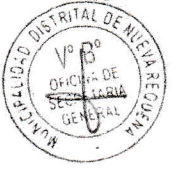
Que, en el artículo 73° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, desarrolla las materias de competencia municipal en la cual establece que "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 3.1 Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales (...) 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles";

Que, en el numeral 13 del artículo 82° de la norma precitada establece que "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes (...) 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente";

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el numeral 127.1 del artículo 127° de la norma precitada establece que "127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, como miras a contribuir al desarrollo sostenible del país";

Que, el numeral I del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado con la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, señala que "El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Que, mediante Informe N° 076-2024-MDNR-GM-GDEAy/GAL de fecha 16 de febrero de 2024 el Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental remite el Informe N°065-2024-MDNR-GM-GM-GDEAyA/SGGA/MST de fecha 16 de febrero de 2024, en el cual la Sub Gerente de Gestión Ambiental cursa el Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena", a fin que el mismo se aprobado mediante acto resolutivo, con la finalidad de implementar acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, el Informe Legal N°051-2024-GM-GAJ-MDNR/DRCE de fecha 20 de febrero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en mérito a sus considerandos fácticos y legales es de la opinión que resulta APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena";

Que, mediante el Memorándum N°149-2024-MDNR-GM, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la Resolución para aprobar el Plan de Trabajo 2024 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena;"

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y sus modificatorias; mediante **Resolución de Alcaldía N°024-2024-MDNR-ALC** de fecha 12 de febrero de 2024, que aprobó delegar atribuciones y facultades administrativas al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA**" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA" el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución a las partes interesadas del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena (<https://www.gob.pe/muninuevarequena>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M.
GEAyA
SGGA
Vdea/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
C.P.C. Gladys Petith Ríos Alvarez
GERENTE MUNICIPAL



Av. Lester Dionisio Maldonado Mz. A4 Lt. 1 – Ampliación Urbana

Nueva Requena - Provincia de Caramal Portillo - Región Huancayo



Mesadepartes.nuevarequena@gmail.com



www.gob.pe/muninuevarequena



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de Nueva
Requena.



PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nueva Requena, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDNR de fecha 27/03/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

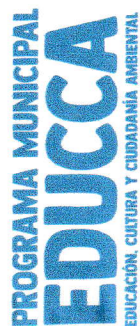
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



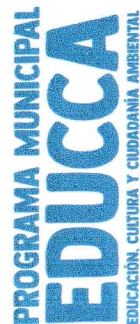
PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NUEVA REQUENA

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – NUEVA REQUENA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares-PAE	Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
	TAREA N° 1					
	• Elaboración de propuesta de intervención para Instituciones Educativas prioritizadas.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 40 PAE acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	• Personal de Gerencia de Desarrollo, económico, agropecuario y ambiental		
	• Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 40 de PAE capacitados • 15 docentes capacitados • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• Especialista Ambiental • audiovisuales • Útiles de escritorio		Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	TAREA N° 2	• Identificación y acreditación de los PAE. • Ceremonia de juramentación de los PAE.	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 40 PAE reconocidos • 15 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas. • 02 Campañas	• Refrigerio • Papel Bond • Cajas • Pintura • Botellas de plástico • Lona • Semillas • Plantones • Agua mineral • Equipo de sonido, • Constancias • Polos	De marzo a diciembre	Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.
	TAREA N° 3:					
	Talleres de capacitación:					
	• Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas				
	• Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					
	• Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					
• Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						
Proyectos:						
						S/. 500.00

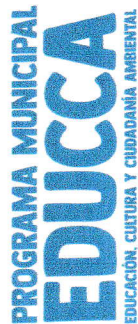


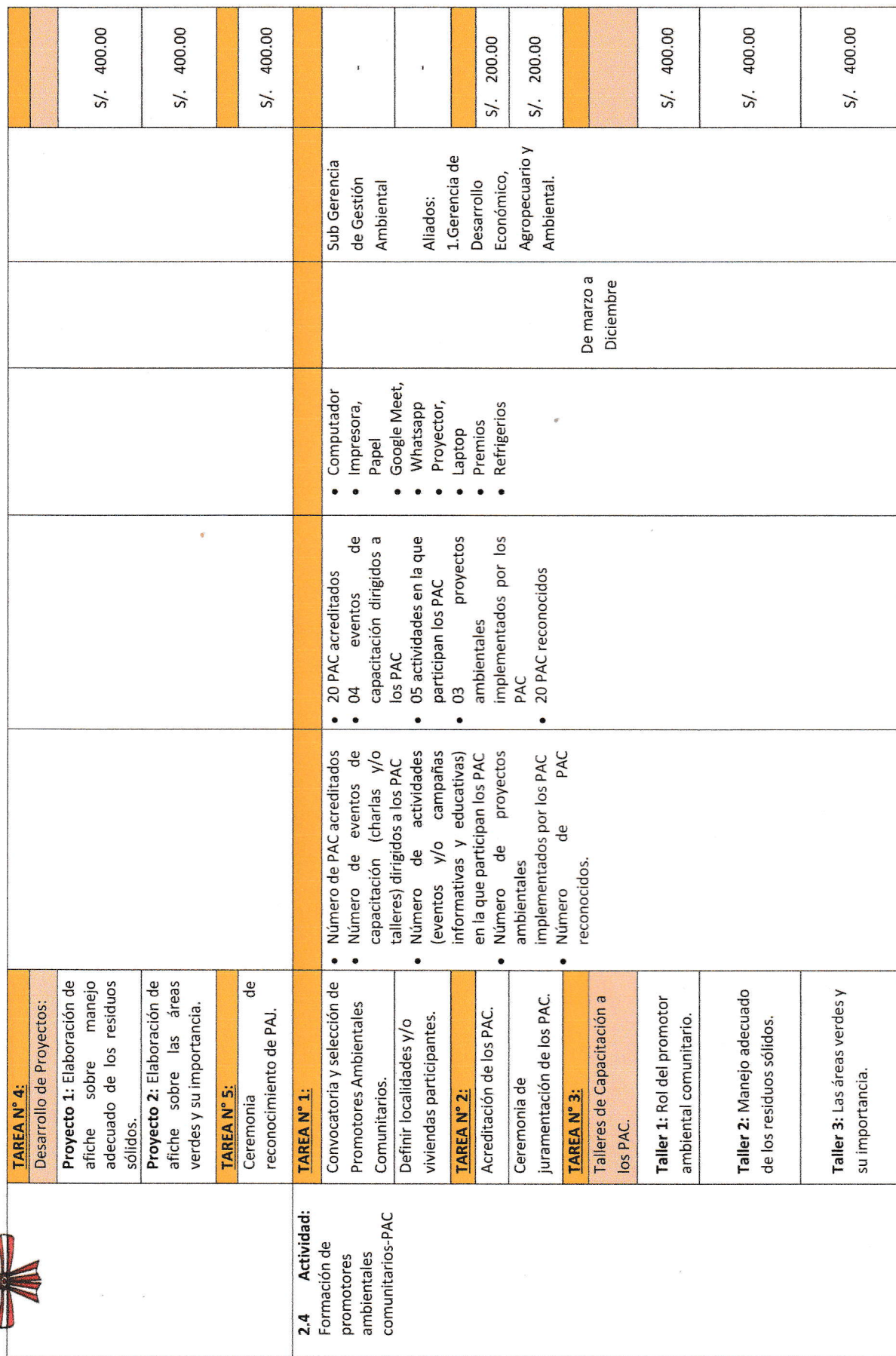
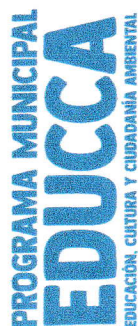


	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.							S/. 400.00
	Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.							S/. 100.00
	Campañas:							S/. 100.00
	Campaña 1: Gran cruzada verde escolar.							S/. 100.00
	Campaña 2: Gran cruzada verde escolar.							S/. 400.00
	TAREA N° 4:							
	Ceremonia de reconocimiento de PAE.							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	TAREA N° 1:							
	Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.			
	TAREA N° 2:							
	• Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas				
	• Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.							
	• Visita guiada a los espacios públicos.							S/. 500.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	TAREA N° 1: Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 07 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 materiales comunicacionales audiovisuales. • 01 materiales comunicacionales gráficos generado.	• Papel Bond • Polos • Útiles De • Escritorio • Computadora • Rotafolio, • Banderola • Plantones • Carteles • Plantones, • Agua Mineral • Equipo De Sonido • Toldos • Mesas • Sillas • Premios • Computadora	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiental.	S/. 200.00
	TAREA N° 2: Elaboración de piezas graficas para campañas y eventos.					
	TAREA N° 3: Implementación De Campañas:					
	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.					
	Campaña 2: Gran cruzada verde.					
	Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.					
	Campaña 5: Menos plástico más vida.					
	Campaña 6: Gran cruzada verde.					
	Campaña 7: Gran cruzada verde.					

[illegible]





	Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						S/. 400.00
	TAREA N° 4:						
	Proyectos						
	Proyecto 1:						
	Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.						S/. 400.00
	Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.						S/. 400.00
	Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.						S/. 400.00
	Evento 1:						
	Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.						S/. 300.00
	TAREA N°5:						
	Ceremonia de reconocimiento de PAC.						S/. 500.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2000.00
SUB TOTAL	S/. 2000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4000.00
SUB TOTAL	S/. 9000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 9000.00
TOTAL	S/. 11000.00

